



Energía
Secretaría de Energía



CENACE
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA



Dirección de Operación y Planeación del Sistema
Subdirección de Operación
Gerencia del Centro Alterno

Oficio No. CENACE/DOPS-SO-GCA/087/2025

San Andrés Cholula, Pue., a 21 de marzo de 2025.

Asunto: Solicitud de Cotización.

A la proveeduría en general

Presente.-

Informo a usted que los servidores públicos dentro del procedimiento de contratación observarán el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el **20** de agosto de **2015** y sus reformas del **19** de **febrero** de **2016** y **28** de **febrero** de **2017** publicada en el mismo Órgano de Difusión, el cual puede ser consultado en la sección de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (Anteriormente Secretaría de Función Pública), que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/buengobierno.

El **Centro Nacional de Control de Energía**, como Entidad del Gobierno Federal, requiere para sus actividades de suministro, arrendamiento y/o prestación de servicios/bienes, mismas que se encuentran reguladas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, obtener información para contratar bajo las mejores condiciones disponibles para el Estado.

En este sentido y en términos de lo previsto en los artículos **134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **42** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo la **LEY**; y **75** de su Reglamento, este ente público requiere conocer las condiciones prevalecientes en el mercado e identificar potenciales proveedores para el procedimiento de contratación del **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO A PLANTA DE EMERGENCIA DEL CENTRO ALTERNO DEL CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA."**

Por lo expuesto y con el propósito de determinar: **a)** la existencia de bienes a requerir en las condiciones que se indican; **b)** posibles proveedores a nivel nacional o internacional; **c)** el precio estimado de lo requerido, y **d)** la capacidad de cumplimiento de los requisitos de participación, nos permitimos solicitar su valioso apoyo a efecto de proporcionarnos cotización de los servicios/bienes descritos en los documentos denominados **Anexo Técnico y Cotización GCA SC Anexos SERVICIO DE MANTENIMIENTO A PLANTA DE EMERGENCIA.**

PARA FORMULAR SU COTIZACIÓN, DEBERÁ CONSIDERAR LAS SIGUIENTES BASES Y ASPECTOS EN QUE SE DESARROLLARÁ LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN.



Calle Violetas, Número 7, Colonia Concepción la Cruz, San Andrés Cholula, Puebla, C.P. 72197
Tel: (55) 7588 4200 ext. 59003 www.gob.mx/cenace



Dirección de Operación y Planeación del Sistema
Subdirección de Operación
Gerencia del Centro Alterno

Oficio No. CENACE/DOPS-SO-GCA/087/2025

I. Datos generales o de identificación de la Solicitud de Cotización.

a. Nombre de la entidad convocante, Área contratante y el domicilio donde se localiza esta última.

La **CONVOCANTE** en el presente procedimiento de contratación es el **Centro Nacional de Control de Energía**, por conducto de la **Gerencia del Centro Alterno**.

El **ÁREA CONTRATANTE**, la **Gerencia del Centro Alterno** del **Centro Nacional de Control de Energía**.

El **DOMICILIO** del **ÁREA CONTRATANTE** se ubica en Calle Violetas No. 7 Col. Concepción La Cruz, San Andrés Cholula, Puebla. C.P. 72197.

b. Medio que se utilizará para el presente procedimiento de contratación y el carácter que tendrá éste, de conformidad con lo previsto en los artículos 26 Bis y 28 de la LEY.

1. Con fundamento en lo establecido por el artículo **26 Bis** de la **LEY**, los medios de participación que deberán utilizar los **POSIBLES PROVEEDORES** dentro del presente procedimiento de contratación corresponderán a:

Presencial	Electrónica	Mixta
No Aplica	Aplica	No Aplica

Exclusivamente se permitirá la participación de los **POSIBLES PROVEEDORES** a través de la **Plataforma Integral CompraNet**, se utilizarán medios de identificación electrónica y las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo **27** de la **LEY**.

Para la presentación y firma de cotizaciones a través de la **Plataforma Integral CompraNet**, los **POSIBLES PROVEEDORES** deberán utilizar la **e.firma** que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

2. Con fundamento en lo establecido por el artículo **28** de la **LEY**, el carácter del presente procedimiento de contratación es:





Dirección de Operación y Planeación del Sistema
Subdirección de Operación
Gerencia del Centro Alterno

Oficio No. CENACE/DOPS-SO-GCA/087/2025

Nacional	Internacional bajo la cobertura de tratados	Internacional Abierta
Aplica	No Aplica	No Aplica

c. Indicación respecto a si la contratación abarcará uno o más ejercicios fiscales, o si se pagará con recursos del ejercicio fiscal inmediato posterior al año en que se hace la publicación, en los términos del segundo párrafo del artículo 25 de la LEY.

Tipo de Contratación		Naturaleza de los Recursos		Ejercicio(s) Fiscal(es)
Anual	Plurianual	Anual	Plurianual	
Aplica	No Aplica	Aplica	No Aplica	2025

Naturaleza de los Recursos			
Fiscales	Propios	Créditos Externos	Recursos de Terceros
No Aplica	Aplica	No Aplica	No Aplica

d. Idiomas en que deberán presentarse las cotizaciones.

Las cotizaciones, todos y cada uno de los documentos que la integran, así como cualquier correspondencia o documentos relacionados con las mismas, intercambiados entre los **POSIBLES PROVEEDORES** y la **CONVOCANTE** deberán estar redactados en idioma **ESPAÑOL**.

Todos los eventos concernientes con el presente procedimiento de contratación serán conducidos en idioma **ESPAÑOL**, incluyendo las solicitudes de aclaración que hagan los **POSIBLES PROVEEDORES** relacionadas con la **CONVOCATORIA** y las respuestas otorgadas por la **CONVOCANTE**.

e. Señalamiento de que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria (recursos propios), que la contratación será financiada con fondos provenientes de créditos externos o que será cubierta parcialmente con recursos de terceros.

Para el presente procedimiento de contratación, el **ÁREA REQUERENTE** cuenta con disponibilidad presupuestaria en la(s):





Dirección de Operación y Planeación del Sistema
Subdirección de Operación
Gerencia del Centro Alterno

Oficio No. CENACE/DOPS-SO-GCA/087/2025

Partida(s) de Gasto	Denominación de la partida(s) de gasto conforme al Clasificador por Objeto del Gasto
35701	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo.

f. Procedimientos, requisitos y demás disposiciones establecidas por la **SHCP** y la **SFP**, a los que se sujetará el procedimiento de contratación, en el caso de contrataciones financiadas con fondos provenientes de créditos externos otorgados al gobierno federal o con su garantía por organismos financieros regionales o multilaterales.

Procedimiento de contratación financiado con fondos provenientes de créditos	Procedimientos, requisitos y demás disposiciones
No aplica	No Aplica

g. **Igualdad de Género.**

A fin de dar cumplimiento a la Norma Mexicana para la Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres **NMX-R-025-SCFI-2015**, en todos los casos donde se utilice un lenguaje que pudiera interpretarse como excluyente al género femenino, invariablemente deberá interpretarse y entenderse como incluyente e igual tanto para hombres como para mujeres.

II. Objeto y alcance.

a. **Información para Identificar "LOS SERVICIOS/BIENES" que se pretenden contratar.**

Objeto	Cantidad Requerida	Unidad de Medida
Servicio de mantenimiento a planta de emergencia. (Partida 1.- Servicio de mantenimiento Eléctrico a Planta de Emergencia. Generador Marca: Cummins, Modelo: DFEK2750089, Capacidad: 500 KW 625 KVA. Partida 2.- Servicio de mantenimiento Mecánico a	Conforme a lo establecido en el Anexo Técnico	Conforme a lo establecido en el Anexo Técnico



Dirección de Operación y Planeación del Sistema
Subdirección de Operación
Gerencia del Centro Alterno

Oficio No. CENACE/DOPS-SO-GCA/087/2025

Planta de Emergencia. Generador Marca: Cummins, Modelo: QSX15-G9.		
---	--	--

b. En términos de lo descrito en el **ANEXO TÉCNICO** de la presente **SOLICITUD DE COTIZACIÓN**, la adjudicación del procedimiento de contratación se llevará mediante:

Agrupación de Partidas	Partida	Todas las partidas a un solo posible proveedor
No Aplica	No Aplica	Aplica

c. **Precio Máximo de Referencia.**

Precio Máximo de Referencia
No Aplica

d. **Normas Oficiales Mexicanas; Normas Mexicanas; Normas Internacionales; Normas de Referencia o Especificaciones.**

Normas aplicables a la contratación		
Norma Número	Denominación	Partidas a la que Aplica
NOM-017-STPS-2008	Equipo de protección personal- Selección, uso y manejo en los centros de trabajo.	Todas

e. **Tipo de Contrato.**

La adjudicación, en su caso, objeto de la presente **SOLICITUD DE COTIZACIÓN**, será formalizada mediante un acuerdo de voluntades por:

Cantidades Determinadas	Contrato Abierto (Art. 47 de la LEY)
Aplica	No Aplica

f. **Modalidad de Contratación.**



Dirección de Operación y Planeación del Sistema
Subdirección de Operación
Gerencia del Centro Alterno

Oficio No. CENACE/DOPS-SO-GCA/087/2025

Precio Fijo	Precio Sujeto a Ajustes	Arrendamientos con opción a compra
Aplica	No Aplica	No Aplica

g. Forma de Adjudicación

Se indica a los **POSIBLES PROVEEDORES** que **“LOS SERVICIOS/BIENES”** materia de la **SOLICITUD DE COTIZACIÓN** serán objeto del contrato que se adjudique a un solo posible proveedor por:

Modalidad de Contratación		
Partida	Todas las partidas a un solo posible proveedor	Abastecimiento Simultáneo
No Aplica	Aplica	No Aplica

Abastecimiento Simultáneo		
No. Fuente	Porcentajes asignados a cada una de ellas	Porcentaje diferencial en precio
1.	No Aplica	No Aplica

III. Forma y términos de los diversos actos del procedimiento

a. Plazo del Procedimiento.

El plazo para la presentación y apertura de cotizaciones de la **SOLICITUD DE COTIZACIÓN**, a partir de la publicación será de 07 (siete) días hábiles.

b. Calendario de Eventos

Se hace de conocimiento de los **POSIBLES PROVEEDORES** que los actos de la **SOLICITUD DE COTIZACIÓN** se llevarán a cabo por medio de la **Plataforma Integral CompraNet**, conforme al siguiente calendario:

Acto	Fecha	Hora
Publicación en La Plataforma Integral CompraNet	21 de marzo de 2025	
Junta de Aclaraciones	No Aplica	





Dirección de Operación y Planeación del Sistema
Subdirección de Operación
Gerencia del Centro Alterno

Oficio No. CENACE/DOPS-SO-GCA/087/2025

Acto	Fecha	Hora
Presentación y Apertura de Cotizaciones	01 de abril de 2025	10:00 horas
Dictamen	04 de abril de 2025	10:00 horas

Visita Instalaciones		
De la Convocante	De los POSIBLES PROVEEDORES	Forma o Términos
No Aplica	Aplica 26 de marzo de 2025 10:00 hrs.	Obligatoria

Firma del Contrato	
Fecha	Forma
El contrato deberá formalizarse dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del resultado.	A través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos. En caso de que el participante ganador no firme el contrato por causas imputables a él mismo, será sancionado en los términos del Artículo 60 de la LAASSP

En términos del artículo **37 Bis** de la **LEY**, se difundirá un ejemplar del acta de cada evento en la dirección electrónica: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>, para efectos de su notificación. Este procedimiento sustituye la notificación personal.

c. Cotizaciones a través de Servicio Postal o mensajería.

NO habrá recepción de cotizaciones a través de servicio postal o mensajería.

d. Vigencia de las cotizaciones recibidas.

De conformidad con lo establecido por el artículo **39**, fracción **III**, inciso **d)** del **REGLAMENTO**, una vez recibidas las cotizaciones en la fecha, hora y lugar establecidos; éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

En términos de lo previsto en el artículo **56**, penúltimo párrafo de la **LEY**, la **CONVOCANTE** conservará toda la documentación e información electrónica comprobatoria de los actos y contratos, materia del presente procedimiento cuando menos por un lapso de **3** (tres) años.



Dirección de Operación y Planeación del Sistema

Subdirección de Operación
Gerencia del Centro Alterno

Oficio No. CENACE/DOPS-SO-GCA/087/2025

contados a partir de la fecha de su recepción; excepto la documentación contable, en cuyo caso se estará en lo previsto por las disposiciones aplicables.

En términos de lo previsto en el artículo **56**, último párrafo de la **LEY**, la **CONVOCANTE**, las cotizaciones desechadas durante el procedimiento de contratación, podrán ser devueltas a los **POSIBLES PROVEEDORES** que lo soliciten, una vez transcurridos **sesenta días naturales** contados a partir de la fecha en que se dé a conocer la respectiva adjudicación, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las cotizaciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la **CONVOCANTE** podrá proceder a su devolución o destrucción.

e. Proposiciones conjuntas.

NO habrá recepción de proposiciones conjuntas.

f. Cotización única.

En términos de lo previsto en el artículo **26**, antepenúltimo párrafo de la **LEY**, los **POSIBLES PROVEEDORES** sólo podrán presentar **una COTIZACIÓN** (todas las partidas) en el presente procedimiento de contratación.

Iniciado el acto de presentación y apertura de cotizaciones, las cotizaciones presentadas no podrán dejarse sin efecto por los **POSIBLES PROVEEDORES**.

g. Documentación distinta a la COTIZACIÓN.

En términos de lo previsto en el artículo **34** de la **LEY**, la entrega de **COTIZACIONES** se hará en sobre cerrado que contendrá la propuesta técnica y económica a través de la **Plataforma Integral CompraNet**, los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la **SHCP** y la **SFP**.

h. Registro de participantes en el acto de presentación y apertura de cotizaciones.

En términos de lo previsto en el artículo **26 Bis**, fracción **II** de la **Ley**, por tratarse de un procedimiento electrónico éste se llevará a cabo a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios denominada Plataforma



Dirección de Operación y Planeación del Sistema
Subdirección de Operación
Gerencia del Centro Alterno

Oficio No. CENACE/DOPS-SO-GCA/087/2025

Integral CompraNet y sin la presencia de los **POSIBLES PROVEEDORES** a participar en este procedimiento de contratación, razón por la cual no habrá registro de participantes.

i. Acreditación de Personalidad.

Los **POSIBLES PROVEEDORES** en el acto de presentación y apertura de cotizaciones deberán acreditar su existencia legal y, en el caso de personas morales, la personalidad jurídica de su representante, mediante el **Formato 1**.

j. Rúbrica de las Cotizaciones.

Por tratarse de un procedimiento electrónico, en el presente procedimiento de contratación no se rubricarán las cotizaciones que se reciban.

k. Acto de adjudicación y firma del contrato.

1. Adjudicación

En términos de lo previsto en los artículos **35**, fracción **III**; **37** de la **LEY**; **39**, fracción **III**, inciso **k**), y **48**, último párrafo del **REGLAMENTO**; la adjudicación se dará a conocer en junta pública por el medio, lugar, fecha y hora señalados en la presente **SOLICITUD DE COTIZACIÓN**.

2. Contrato.

La firma del **CONTRATO** que se derive del presente procedimiento de contratación se realizará en los términos previstos en los artículos **37**, fracción **V**, **45**, **46**, de la **LEY**; **35** y **48**, fracción **VI**, **82** y **84** del **REGLAMENTO**.

El contrato deberá formalizarse dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del resultado a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos. En caso de que el participante ganador no firme el contrato por causas imputables a él mismo, será sancionado en los términos del Artículo 60 de la LAASSP.

Periodo para la prestación/entrega de "LOS SERVICIOS/BIENES"	
Del	Hasta
Día siguiente a la emisión del Fallo o Adjudicación	El 31 de mayo de 2025





Dirección de Operación y Planeación del Sistema
Subdirección de Operación
Gerencia del Centro Alterno

Oficio No. CENACE/DOPS-SO-GCA/087/2025

Vigencia del Contrato		
A partir del día siguiente a la emisión del Fallo o Adjudicación	A partir de la firma del Contrato	Hasta
Aplica	No Aplica	El 31 de mayo de 2025

Dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación de la Adjudicación el(los) **POSIBLE PROVEEDOR(S) ADJUDICADO(S)** habrá(n) de presentar para elaboración, formalización y trámite del **CONTRATO**, los siguientes documentos:

Persona moral

No.	Documento	Original para Cotejo	Original para Expediente	Copia para Expediente
1.	Copia y Original para cotejo del acta constitutiva del POSIBLE PROVEEDOR .	X		X
2.	Modificación al Acta Constitutiva (en caso de haberla).	X		X
3.	Registro Federal de Contribuyentes.	X		X
4.	Comprobante de domicilio (de compañía telefónica) del POSIBLE PROVEEDOR con una antigüedad no mayor a 3 (tres) meses de expedición.	X		X
5.	Poder o Escritura Pública donde consten las atribuciones del Representante Legal para suscribir el CONTRATO .	X		X
6.	Identificación Oficial del Representante Legal que firmará el CONTRATO .	X		X
7.	Documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con lo previsto en la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2024. Asimismo, de conformidad con lo previsto en la regla 2.1.28. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2024, para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del		X	



Dirección de Operación y Planeación del Sistema
Subdirección de Operación
Gerencia del Centro Alterno

Oficio No. CENACE/DOPS-SO-GCA/087/2025

No.	Documento	Original para Cotejo	Original para Expediente	Copia para Expediente
	Código Fiscal de la Federación, deberá hacer pública la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.24.			
8.	Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con lo previsto en la regla Primera del Anexo Único del Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril de 2022, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2012. (Se debe de encontrar vigente a la fecha de la firma del contrato).		X	
9.	Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de conformidad con lo previsto en el "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.		X	
10.	En su caso, manifiesto de no contar con registro Obrero Patronal y Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones Obrero Patronal de la persona con quién subcontrata.		X	
11.	En su caso, Convenio de participación conjunta.		X	
12.	Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa MIPYMES, en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.		X	
13.	Manifiesto de no ubicarse en alguno de los supuestos previstos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arredramientos y Servicios del Sector Público.		X	
14.	Acuse de manifiesto en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos.		X	

(Handwritten mark)

(Handwritten signature)



Dirección de Operación y Planeación del Sistema
Subdirección de Operación
Gerencia del Centro Alterno

Oficio No. CENACE/DOPS-SO-GCA/087/2025

No.	Documento	Original para Cotejo	Original para Expediente	Copia para Expediente
	*El acuse de presentación del manifiesto se obtiene a través de la liga: https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/consulta/altaUsuario.jsf .			
15.	Manifiesto bajo protesta de decir verdad del representante legal y de los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad que no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, en términos de lo dispuesto en el artículo 49, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.		X	

Persona física

No.	Documento	Original para Cotejo	Original para Expediente	Copia para Expediente
1.	Acta de Nacimiento o Carta de Naturalización del POSIBLE PROVEEDOR .	X		X
2.	Registro Federal de Contribuyentes.	X		X
3.	Comprobante de domicilio (de compañía telefónica) del POSIBLE PROVEEDOR con una antigüedad no mayor a 3 (tres) meses de expedición.	X		X
4.	Identificación Oficial del Representante Legal que firmará el CONTRATO .	X		X
5.	Documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con lo previsto en la regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023.		X	
6.	Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con lo previsto en la regla Primera del Anexo Único del "ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de		X	





Dirección de Operación y Planeación del Sistema
Subdirección de Operación
Gerencia del Centro Alterno

Oficio No. CENACE/DOPS-SO-GCA/087/2025

No.	Documento	Original para Cotejo	Original para Expediente	Copia para Expediente
	obligaciones fiscales en materia de seguridad social”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022.			
7.	Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de conformidad con lo previsto en el “Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.		X	
8.	En su caso, manifiesto de no contar con registro Obrero Patronal y Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones Obrero Patronal de la persona con quién subcontrata.		X	
9.	En su caso, Convenio de participación conjunta.		X	
10.	Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa MIPYMES, en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.		X	
11.	Manifiesto de no ubicarse en alguno de los supuestos previstos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arredramientos y Servicios del Sector Público.		X	
12.	Acuse de manifiesto en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos. *El acuse de presentación del manifiesto se obtiene a través de la liga: https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/consulta/altaUsuario.jsf .			
13.	Manifiesto bajo protesta de decir verdad del POSIBLE PROVEEDOR que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, en términos de lo dispuesto en el artículo 49 , fracción IX , de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.		X	

(Handwritten mark)

(Handwritten signature)





Dirección de Operación y Planeación del Sistema

Subdirección de Operación
Gerencia del Centro Alterno

Oficio No. CENACE/DOPS-SO-GCA/087/2025

3. Domicilio para la prestación/entrega de "LOS SERVICIOS/BIENES".

La prestación/entrega de "LOS SERVICIOS/BIENES" se realizará en la siguiente dirección:

Unidad Administrativa	DIRECCIÓN
Gerencia del Centro Alterno	Calle Violetas No. 7 Col. Concepción La Cruz, San Andrés Cholula, Puebla. C.P. 72197.

4. Garantía de Cumplimiento

De conformidad con lo establecido en los artículos **45**, fracción **XI**; **48** y **49**, fracción **I** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y **103** de su Reglamento, "EL **PROVEEDOR**" se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se derive del procedimiento de contratación a través de alguna de las formas previstas en los artículos **48** de la Ley de Tesorería de la Federación; y **79**, fracción **III** del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por un importe equivalente al **10%** (diez por ciento) del monto del Contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, en favor de "EL **CENACE**" a más tardar dentro de los **10** (diez) días naturales siguientes a la firma del instrumento jurídico.

En contratos con los siguientes montos corresponderá el tipo de Documento de Garantía siguiente:

Valor en Unidad de Medida y Actualización (UMA)		Tipo de documento de garantía
Rango		
De 300	A 2,357.00	Billete de Depósito o Cheque Certificado o Cheque de Caja
De 2,357.01	A 5,000.00	Cheque de Caja o Fianza
De 5,000.01	En adelante	Fianza

Las modificaciones en monto, plazo o vigencia del **CONTRATO** conllevarán el respectivo ajuste a la garantía de cumplimiento cuando dicho incremento no se encuentre cubierto por la



Dirección de Operación y Planeación del Sistema
Subdirección de Operación
Gerencia del Centro Alterno

Oficio No. CENACE/DOPS-SO-GCA/087/2025

garantía originalmente otorgada, para lo cual deberá estipularse en el convenio modificatorio respectivo el plazo para entregar la ampliación de garantía, el cual no deberá exceder de **10** (diez) días naturales siguientes a la firma de dicho convenio, así como la fecha de la prestación/entrega de **"LOS SERVICIOS/BIENES"** para las cantidades adicionales.

5. Otras Garantías:

Garantía por Defectos o Vicios Ocultos o Póliza de Responsabilidad Civil	
"EL PROVEEDOR" queda obligado ante "EL CENACE" responder en caso de negligencia, mala fe, impericia y dolo, de la respuesta inmediata en la atención y prestación/entrega de "LOS SERVICIOS/BIENES" , así como cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en "EL CONTRATO" y en el presente "ANEXO TÉCNICO" , lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 53 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	
Garantía por Defectos o Vicios Ocultos	Póliza de Responsabilidad Civil
No Aplica	Aplica
Para garantizar la reparación y/o sustitución de partes dañadas sin que implique un costo adicional para "EL CENACE" , "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar documento bajo protesta de decir verdad, a favor del Centro Nacional de Control de Energía en el cual especifique que se compromete a responder de la garantía por 18 meses equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado la cual deberá entregara partir del día natural siguiente a la recepción de "LOS SERVICIOS/BIENES" por parte del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" . "EL PROVEEDOR" queda obligado ante "EL CENACE" a responder de los defectos y vicios ocultos en la calidad de "LOS SERVICIOS/BIENES" , así como de cualquier otra responsabilidad en que	Para garantizar a "EL CENACE" , "EL PROVEEDOR" , se obliga a otorgar Póliza de Responsabilidad Civil expedida por institución legalmente autorizada, a favor del Centro Nacional de Control de Energía equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total del CONTRATO , sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, la cual deberá entregar dentro de los 10 (DIEZ) días naturales siguientes a la firma del CONTRATO .

Handwritten mark

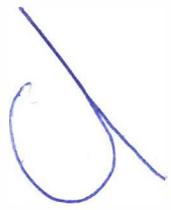
Handwritten signature





Dirección de Operación y Planeación del Sistema
Subdirección de Operación
Gerencia del Centro Alterno

Oficio No. CENACE/DOPS-SO-GCA/087/2025

Garantía por Defectos o Vicios Ocultos o Póliza de Responsabilidad Civil	
<p>hubiere incurrido, en los términos señalados en el "CONTRATO" y en el presente "ANEXO TÉCNICO", lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 53 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p> <p>El documento será exigible dentro de su vigencia salvo que las partes se otorguen el finiquito; y hasta quince días hábiles posteriores a la fecha en que el mismo haya vencido o de aquellas en que "EL CENACE" hubiese comunicado su terminación anticipada, en la inteligencia de que sólo podrá ser liberada mediante autorización expresa y por escrito de "EL CENACE".</p>	

6. Forma y lugar de pago.

El pago se realizará en una sola exhibición vencida sobre **"LOS SERVICIOS/BIENES"** prestados/entregados en el periodo que corresponda, en moneda nacional, previa aceptación de **"LOS SERVICIOS/BIENES"** (formato de "Constancia de aceptación de servicios/bienes") por parte del **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación del Comprobante Fiscal Digital respectivo, el cual deberá cumplir con los requisitos fiscales conforme a lo establecido en los artículos 51 de la **"LAASSP"**; 89 y 90 del **"RLAASSP"**.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la recepción del Comprobante Fiscal Digital que ampare **"LOS SERVICIOS/BIENES"** recibidos, así como de la documentación soporte completa (Anexo 6 de LAS POBALINES "Documentos que debe contener el expediente para trámite de pago") y cumpla con los requisitos fiscales y administrativos vigentes.

El pago, se efectuará preferentemente mediante transferencia electrónica o en su caso mediante cheque bancario, por lo que **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar al Departamento de Finanzas de la Gerencia del Centro Alterno documento expedido por institución bancaria.





Dirección de Operación y Planeación del Sistema
Subdirección de Operación
Gerencia del Centro Alterno

Oficio No. CENACE/DOPS-SO-GCA/087/2025

En caso de atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para prestación/entrega de **"LOS SERVICIOS/BIENES"** y/o éstos presenten incumplimiento parcial o deficiente, **"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** documentará y determinará el importe que se aplicará al Comprobante Fiscal Digital correspondiente por concepto de penas convencionales y/o deducciones, asimismo, será el responsable de informar al Departamento de Finanzas de la Gerencia del Centro Alterno el importe de éstas.

El pago de **"LOS SERVICIOS/BIENES"** quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y/o deducciones.

En el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penas, ni la contabilización de éstas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento. Lo anterior, de conformidad con el contenido del segundo párrafo artículo 95 del **"RLAASSP"**.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51 párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

Sin perjuicio de lo señalado en el párrafo que antecede se deberá observar lo establecido en el capítulo quinto "De los lineamientos para promover la agilización del pago a proveedores", del "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", publicado en el DOF el día 9 de septiembre de 2010.

En el caso de que el proveedor determine solicitar el pago de su CFDI o documento análogo, a través de cadenas productivas, se sujetará a lo previsto en las disposiciones del Programa Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

Datos de Facturación	
Razón Social:	Centro Nacional de Control de Energía
R.F.C.	CNC140828PQ4
Domicilio Fiscal:	Boulevard Adolfo López Mateos, No. 2157, Col. Los Alpes, C. P. 01010, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México.
La documentación para trámite de pago junto con el CFDI correspondiente, será presentada por "EL PROVEEDOR" en el Departamento de Finanzas de la Gerencia del Centro Alterno, los días lunes y martes en horario de 09:00 a 13:00 horas, en la dirección: Calle Violetas No. 7, Reserva Territorial Atlixcáyotl, San Andrés Cholula, Puebla, C.P. 72197, la factura original en	





Dirección de Operación y Planeación del Sistema

Subdirección de Operación
Gerencia del Centro Alterno

Oficio No. CENACE/DOPS-SO-GCA/087/2025

Datos de Facturación	
formato .pdf, acompañada con el archivo con extensión (.xml) correspondiente, podrán ser enviados a los correos electrónicos: roberto.martinez03@cenace.gob.mx , <u>lourdes.gonzalez04@cenace.gob.mx</u> , <u>juan.briebesca@cenace.gob.mx</u> y <u>miriam.ortiz@cenace.gob.mx</u> .	
Documentación a presentar:	<ul style="list-style-type: none"> ➤ CFDI en su representación impresa (original y copia). ➤ CFDI archivo digital (Archivos .pdf y .xml). ➤ Documento en que conste la prestación/entrega de "LOS SERVICIOS/BIENES" (Constancia de Aceptación de "LOS SERVICIOS/BIENES"). ➤ Cálculo y firma de autorización de deductivas y/o penalizaciones, (en caso de que aplique), así como su nota de crédito o débito correspondiente, de acuerdo con la normatividad vigente.

7. Penas Convencionales

"EL PROVEEDOR" se obliga a pagar a **"EL CENACE"** una pena convencional equivalente al 0.5% (cero punto cinco por ciento) por cada día natural de atraso sobre el importe de **"LOS SERVICIOS/BIENES"** no prestados oportunamente. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; **95 y 96** de su Reglamento.

Las penas convencionales serán documentadas y calculadas por el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** y serán aplicadas por el Departamento de Finanzas.

La suma de dichas penalizaciones no excederá del 10% (diez por ciento) del monto del CONTRATO; en caso de que la suma de las penas convencionales rebase este monto, **"EL CENACE"** podrá optar entre exigir el cumplimiento del CONTRATO o rescindirlo en los términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"EL PROVEEDOR" acepta en forma expresa, que **"EL CENACE"** descunte el importe de las penas convencionales que en su caso se haya hecho acreedor de la facturación que presente para cobro.

8. Deducciones: No Aplica





Dirección de Operación y Planeación del Sistema
Subdirección de Operación
Gerencia del Centro Alterno

Oficio No. CENACE/DOPS-SO-GCA/087/2025

El "CENACE" aplicará a "EL PROVEEDOR" deducciones al pago de "LOS SERVICIOS/BIENES" con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que haya incurrido respecto a los conceptos que integran el "CONTRATO". Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las deducciones serán documentadas y calculadas por el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** y serán aplicadas por el **Departamento de Finanzas**. La aplicación de deductivas es independiente de la aplicación de las penas convencionales.

La suma de dichas deductivas no excederá del 10 % del valor del **CONTRATO**; en caso de que la suma de deductivas rebese este monto, "EL CENACE" podrá optar entre exigir el cumplimiento del **CONTRATO** o rescindirlo en los términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"EL PROVEEDOR" acepta en forma expresa, que el "CENACE" descuenta el importe de las deductivas que en su caso se haya hecho acreedor de la facturación que presente para cobro.

IV. Requisitos que los POSIBLES PROVEEDORES deben cumplir

Se hace de conocimiento de los **POSIBLES PROVEEDORES** participantes, los requisitos que deben **cumplir** y cuyo incumplimiento afectaría la solvencia de su **COTIZACIÓN** y motivaría su desechamiento.

Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la cotización
Es indispensable que el POSIBLE PROVEEDOR o Representante Legal presente con firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada los documentos requeridos en el numeral VI .	Falta de firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada POSIBLE PROVEEDOR o Representante Legal del POSIBLE PROVEEDOR , en alguno de los documentos solicitados en el numeral VI .	
Es indispensable que el POSIBLE PROVEEDOR presente las manifestaciones bajo protesta de decir verdad en los documentos que así se requiera en el numeral VI .	La falta de la manifestación "bajo protesta de decir verdad" en los documentos que así se requiera en el numeral VI .	



Dirección de Operación y Planeación del Sistema
Subdirección de Operación
Gerencia del Centro Alterno

Oficio No. CENACE/DOPS-SO-GCA/087/2025

Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la cotización
<p>Es indispensable que en los procedimientos de contratación que se lleven a cabo a través de medios electrónicos, los POSIBLES PROVEEDORES presenten la manifestación conforme a los términos y condiciones establecidas en la presente SOLICITUD DE COTIZACIÓN, la correspondiente ACEPTACIÓN a que hace alusión el Numeral 29 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominada Plataforma Integral CompraNet.</p>	<p>La falta de presentación de la manifestación de ACEPTACIÓN y que la cotización no haya podido ser abierta por causas ajenas a la CONVOCANTE.</p>	<p>No se desechará la cotización si la manifestación de ACEPTACIÓN no se presenta dentro del término establecido y la cotización pudo abrirse sin ningún problema.</p>
<p>Es indispensable que el POSIBLE PROVEEDOR presente toda la documentación que integra su cotización debidamente foliada en todas y cada una de las hojas que lo integren.</p> <p>Deberá numerar de manera individual la propuesta técnica y propuesta económica, así como el resto de los documentos que entregue.</p>	<p>La carencia total de folio de la cotización.</p>	<p>En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos solicitados carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, no se desechará la cotización.</p> <p>En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con la información contenida en la propia cotización o con los documentos distintos a la misma, tampoco se desechará la cotización.</p>



Dirección de Operación y Planeación del Sistema
Subdirección de Operación
Gerencia del Centro Alterno

Oficio No. CENACE/DOPS-SO-GCA/087/2025

Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la cotización
Es indispensable que los POSIBLES PROVEEDORES presenten los documentos solicitados como obligatorios conforme al numeral VI .	La falta de presentación de alguno de los documentos solicitados como obligatorios conforme al numeral VI .	
Es indispensable que los documentos obligatorios que integran la cotización del POSIBLE PROVEEDOR cumplan todas y cada una de las formalidades y requisitos que se verificarán conforme a lo establecido en numeral VI .	La falta de alguna de las formalidades y requisitos que se verificarán conforme a lo establecido en numeral VI .	
Es indispensable que la propuesta técnica presentada por el POSIBLE PROVEEDOR cumpla expresa y claramente, todas y cada una de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados en el ANEXO TÉCNICO de la SOLICITUD DE COTIZACIÓN . Que exista congruencia entre la propuesta técnica, el ANEXO TÉCNICO , la propuesta económica y las modificaciones derivadas de las aclaraciones.	La omisión de alguna de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados. Que no exista congruencia entre la propuesta técnica , el ANEXO TÉCNICO , la propuesta económica y las modificaciones derivadas de las aclaraciones.	
Es indispensable que la propuesta económica del POSIBLE PROVEEDOR contenga las operaciones aritméticas y de cálculo correctas, tomando como base el precio unitario. Que exista congruencia entre la propuesta técnica, propuesta	Si se detecta un error de cálculo en alguna cotización podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, y	Si se presentan errores aritméticos y de cálculo en las cantidades o volúmenes solicitados, siempre y cuando no afecte el precio unitario, y el POSIBLE PROVEEDOR acepta las correcciones a que haya lugar.

(Handwritten blue mark)

(Handwritten blue signature)



Dirección de Operación y Planeación del Sistema
Subdirección de Operación
Gerencia del Centro Alterno

Oficio No. CENACE/DOPS-SO-GCA/087/2025

Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la cotización
<p>económica, el ANEXO TÉCNICO y las modificaciones derivadas de las aclaraciones.</p> <p>Que desglose el Impuesto al Valor Agregado conforme a las disposiciones legales aplicables.</p>	<p>el POSIBLE PROVEEDOR no acepte las correcciones.</p> <p>Que no exista congruencia entre la propuesta técnica, propuesta económica, el ANEXO TÉCNICO y las modificaciones derivadas de las aclaraciones.</p> <p>Que no desglose el Impuesto al Valor Agregado conforme a las disposiciones legales aplicables.</p>	

V. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las cotizaciones.

Criterio		
Puntos y Porcentajes	Costo Beneficio	Binario
No Aplica	No Aplica	Aplica

VI. Documentos y datos que deben presentar los POSIBLES PROVEEDORES.

No.	Documento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
1.	Copia de Identificación Oficial Vigente del Representante Legal que firmará el contrato	<p>Que el documento contenga:</p> <ol style="list-style-type: none"> Nombre, fotografía y firma del Posible proveedor o Representante Legal de la persona física o moral Posible proveedor. Anverso y reverso. Este vigente. 	Sin número	Optativo	No
2.	Manifiesto de acreditamiento de la personalidad jurídica	<p>Que el documento contenga:</p> <ol style="list-style-type: none"> Del Posible proveedor: <ol style="list-style-type: none"> Registro Federal de Contribuyentes. Nombre. 	Formato 1	Obligatorio	Si



Dirección de Operación y Planeación del Sistema
Subdirección de Operación
Gerencia del Centro Alterno

Oficio No. CENACE/DOPS-SO-GCA/087/2025

No.	Documento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
		<ul style="list-style-type: none"> c) Domicilio. d) Datos de la escritura pública con la que se acredita la existencia legal de la persona moral. e) Descripción del objeto social de la persona moral. f) Datos de la escritura pública con la que se acredita la o las reformas, en caso de haberlas. g) Nombre de los socios. <p>2. Del representante legal del posible proveedor:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Nombre. b) Registro Federal de Contribuyentes. c) Domicilio. d) Datos de la escritura pública con la que se en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas. <p>3. Firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del POSIBLE PROVEEDOR o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja.</p>			
3.	Manifiesto de nacionalidad	<p>Que el documento contenga:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1. Tipo de procedimiento. 2. Número de procedimiento. 3. Nombre Completo del Representante legal. 4. Nombre completo del Posible proveedor. 	Formato 2	Obligatorio	Si

(Handwritten mark)

(Handwritten signature)



Dirección de Operación y Planeación del Sistema
Subdirección de Operación
Gerencia del Centro Alterno

Oficio No. CENACE/DOPS-SO-GCA/087/2025

No.	Documento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
		5. Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana. 6. Número de Escritura Pública. 7. Firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del POSIBLE PROVEEDOR o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja.			
4.	Manifiesto de no existir impedimento para participar	Que el documento contenga: 1. Tipo de procedimiento. 2. Número de procedimiento. 3. Nombre Completo del Representante legal. 4. Nombre del POSIBLE PROVEEDOR . 5. La manifestación bajo protesta de decir verdad por parte del POSIBLE PROVEEDOR o del Representante Legal de la persona física o moral, de que éste no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. 6. Firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del POSIBLE PROVEEDOR o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja.	Formato 3	Obligatorio	Si
5.	Declaración de integridad	Que el documento contenga: 1. Tipo de procedimiento. 2. Número de procedimiento.	Formato 4	Obligatorio	Si



Dirección de Operación y Planeación del Sistema
Subdirección de Operación
Gerencia del Centro Alterno

Oficio No. CENACE/DOPS-SO-GCA/087/2025

No.	Documento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
		3. Nombre Completo del Representante legal. 4. Nombre del POSIBLE PROVEEDOR . 5. La manifestación bajo protesta de decir verdad por parte del POSIBLE PROVEEDOR o del Representante Legal de la persona física o moral, de que ésta, los socios integrantes de la misma, y el suscrito, nos abstendremos por sí o por interpósita persona de adoptar conductas para que los servidores públicos del Centro Nacional de Control de Energía induzcan o alteren las evaluaciones de las COTIZACIONES, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás POSIBLES PROVEEDORES. 6. Firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del POSIBLE PROVEEDOR o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja.			
6.	Manifestación bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa MIPYMES, en su caso, de documento emitido por la Secretaría de Economía.	Que el documento contenga: 1. Tipo de procedimiento. 2. Número de procedimiento. 3. Nombre Completo del Representante legal. 4. Nombre del POSIBLE PROVEEDOR . 5. Registro Federal de Contribuyentes del POSIBLE PROVEEDOR . 6. Tope máximo.	Formato 5	Obligatorio para las MIPYMES que participen con ese carácter.	No

(Handwritten mark)

(Handwritten signature)



Dirección de Operación y Planeación del Sistema
Subdirección de Operación
Gerencia del Centro Alterno

Oficio No. CENACE/DOPS-SO-GCA/087/2025

No.	Documento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
		7. Señalamiento de la Esterificación (Micro, Pequeña o Median). 8. Firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del POSIBLE PROVEEDOR o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja. Del documento emitido por la Secretaría de Economía. 1. Se verificará que el documento se encuentra a nombre del POSIBLE PROVEEDOR , e 2. Indica el nivel de estratificación del POSIBLE PROVEEDOR .			
7.	Manifiesto de no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, o a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato no se actualiza un conflicto de interés, lo anterior, en los términos de lo dispuesto en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	Que el documento contenga: 1. Tipo de procedimiento. 2. Número de procedimiento. 3. Nombre Completo del Representante legal. 4. Nombre del POSIBLE PROVEEDOR . 5. Manifestación bajo protesta de decir verdad por parte del POSIBLE PROVEEDOR o del Representante Legal de la persona física o moral que, el POSIBLE PROVEEDOR que represento ninguno de los socios o directivos en su caso, no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio público; que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.	Formato 6	Obligatorio	Si





Dirección de Operación y Planeación del Sistema
Subdirección de Operación
Gerencia del Centro Alterno

Oficio No. CENACE/DOPS-SO-GCA/087/2025

No.	Documento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
		6. Firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del POSIBLE PROVEEDOR o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja.			
8.	Acuse de manifiesto en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos. *El acuse de presentación del manifiesto se obtiene a través de la liga: https://manifiesto.buengobierno.qob.mx/consulta/altaUsuario.isf .	Que el documento contenga: Formalidades contenidas en el acuse emitido por medio del sitio de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.	Formato 7	Obligatorio	Si
9.	Propuesta Técnica	Que el documento contenga: 1. Tipo de procedimiento 2. Número de procedimiento. 3. Nombre del POSIBLE PROVEEDOR . 4. R.F.C. 5. <u>Señale de manera clara y precisa todos y cada uno de los requisitos, especificaciones o características técnicas solicitados en el "Anexo Técnico" de esta SOLICITUD DE COTIZACIÓN y las modificaciones derivadas de las aclaraciones;</u> 6. Que exista congruencia con la propuesta económica, el "Anexo Técnico" y las modificaciones derivadas de las aclaraciones. 7. Firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del POSIBLE PROVEEDOR o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja que integra la propuesta técnica.	Formato 8	Obligatorio	Si



Dirección de Operación y Planeación del Sistema
Subdirección de Operación
Gerencia del Centro Alterno

Oficio No. CENACE/DOPS-SO-GCA/087/2025

No.	Documento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
10.	Propuesta Económica	<p>Que el documento contenga:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Tipo de procedimiento 2. Número de procedimiento. 3. Nombre del POSIBLE PROVEEDOR. 4. R.F.C. 5. Señale <u>de manera clara y precisa todos y cada uno de los requisitos, especificaciones o características técnicas solicitados en el "Anexo Técnico" de esta SOLICITUD DE COTIZACIÓN</u> y las <u>modificaciones derivadas de las aclaraciones;</u> 6. Que exista congruencia con la Propuesta Técnica, el "Anexo Técnico" y las modificaciones derivadas de las aclaraciones. 7. Señale de manera clara y precisa el precio unitario de "LOS SERVICIOS/BIENES". 8. Desglose el Impuesto al Valor Agregado conforme a las disposiciones legales aplicables. 9. Contenga la firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del POSIBLE PROVEEDOR o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja que integra la propuesta económica. 	Formato 9	Obligatorio	Si
11.	Carta de Aceptación por el Uso de Medios Electrónicos de Comunicación.	<p>Que el documento contenga:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Tipo de procedimiento. 2. Número de procedimiento. 3. Nombre Completo del Representante legal. 	Formato 10	Obligatorio	<p>SI</p> <p>La afectación de la solvencia- versa en la definición de no poderse recibir o abrir sus</p>



Dirección de Operación y Planeación del Sistema
Subdirección de Operación
Gerencia del Centro Alterno

Oficio No. CENACE/DOPS-SO-GCA/087/2025

No.	Documento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
		4. Nombre del POSIBLE PROVEEDOR . 5. La palabra acepto . 6. La manifestación señalada. 7. La hora del mensaje del correo electrónico a través del cual fue enviada, sea de diez minutos antes de dar inicio al acto de presentación y apertura de cotizaciones. 8. De no enviarse de cualquier manera acepta la responsabilidad, que cuando el archivo electrónico en el que se contengan las cotizaciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al CENACE. 9. Contenga la firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del POSIBLE PROVEEDOR o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja.			cotizaciones electrónicamente.
12.	Declaración de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Fiscales.		Formato 11	Obligatorio para Posible proveedor Adjudicado	No
13.	Formato Modelo de Garantía de Cumplimiento		Formato 12	Obligatorio para el Posible proveedor Adjudicado	No
14.	Formato de solicitud de pago mediante transferencia o depósito bancario		Formato 13	Obligatorio para el Posible proveedor Adjudicado	No
15.	Formato Aviso de Privacidad Integral de los Procedimientos de Adquisiciones de Bienes, Contratación de Arrendamientos y Servicios.		Formato 14	Optativo	No
16.	Formato Encuesta de Transparencia del Procedimiento.		Formato 15	Optativo	No





Dirección de Operación y Planeación del Sistema
Subdirección de Operación
Gerencia del Centro Alterno

Oficio No. CENACE/DOPS-SO-GCA/087/2025

No.	Documento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
17.	Formato de manifestación de cumplimiento de normas	<p>Que el documento contenga:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Tipo de procedimiento. 2. Número de procedimiento. 3. Objeto del procedimiento de contratación. 4. Nombre del POSIBLE PROVEEDOR. 5. Manifestación por parte del POSIBLE PROVEEDOR o del Representante Legal de la persona física o moral que, se compromete al cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o Normas de referencia o especificaciones, indicadas en el Anexo Técnico para "LOS SERVICIOS/BIENES" mencionados, que directa o indirectamente se relacionen con "LOS SERVICIOS/BIENES" objeto del citado procedimiento de contratación. 6. Firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del POSIBLE PROVEEDOR o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja. 	Formato 16	Obligatorio	Si

[Handwritten signature]



Dirección de Operación y Planeación del Sistema
Subdirección de Operación
Gerencia del Centro Alterno

Oficio No. CENACE/DOPS-SO-GCA/087/2025

Se emite el presente con fundamento en las facultades previstas en el artículo 15, fracciones I, III, V, VIII, XIV, XV, XVII y XX; 20, párrafo primero, tercero y sexto del Estatuto Orgánico del Centro Nacional de Control de Energía, publicado el 20 de abril de 2018 en el Diario Oficial de la Federación, así como en lo establecido en el Artículo Tercero del "ACUERDO por el que se delegan en el ingeniero Christian Pérez Negrón Pérez, Jefe de Unidad de Estudios Eléctricos adscrito a la Subdirección de Servicios de Ingeniería de la Operación; las facultades y atribuciones que se indican"; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 01 de abril de 2024.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Ing. Christian Pérez Negrón Pérez

Jefe de Unidad de Estudios Eléctricos y
Encargado de la Gerencia del Centro Alterno,
de conformidad con el Acuerdo Delegatorio
publicado en el D.O.F. el 01 de abril de 2024.

Por un uso eficiente de papel, las copias de conocimiento se enviarán a través del correo electrónico institucional.

- C. c. p. **Ing. Abimeleth Jiménez Sánchez.** – Subgerencia de Administración. – Presente.
- C. c. p. **Ing. Juan Ramón Briñesca Tafolla.** – Jefe de Departamento de Sistemas de Control. – Presente.
- C. c. p. **Lic. Miriam Elena Ortiz Cervantes.** – Supervisora Administrativa y Encargada del Departamento de Abastecimientos de la Subgerencia de Administración de la Gerencia del Centro Alterno, de conformidad con el Oficio No. CENACE/DOPS-SO-GCA/276/2024. – Presente.

Expediente.

